

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS

5731

ACUERDO del Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, de aprobación de la Oferta ordinaria de Empleo Público para 2022, adoptado en sesión de 1 de diciembre 2022.

El Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2022, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Aprobar la Oferta ordinaria de Empleo Público para 2022, que figura como anexo al presente Acuerdo.

Disponer, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, la publicación de la Oferta ordinaria de Empleo Público en los boletines correspondientes.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de diciembre de 2022.

La Presidenta del TVCP,
ANA HELGUERA LÍBANO.

El Secretario General del TVCP,
JULIO ARTETXE BARKIN.

ANEXO

RESOLUCIÓN 68/2022, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA PRESIDENTA
DEL TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS, POR LA QUE SE
PUBLICA EL ACUERDO DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL APROBANDO
LA OFERTA ORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2022

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 y 24 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, modificada por Ley 16/1997 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 1/1988, del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, acuerda:

Primero.– Aprobar la oferta ordinaria de empleo público del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas para 2022, la cual se adjunta como anexo al presente acuerdo.

Segundo.– Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del País Vasco, significando que contra el citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá/n interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado, podrá/n interponer recurso de reposición, ante el Pleno en el plazo de un mes que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la publicación.

ANEXO

PLAZAS OFERTADAS

Personal funcionario.

Turno libre.

Administrativo – Grupo C1: 1 plaza.

Promoción interna.

Administrativo – Grupo C1: 1 plaza.